



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 2679  
Doñihue, Agosto 22 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario Municipal **doña Pilar Rojas Peñaloza, Administrativo, grado 15°**, para viajar a la ciudad de Rancagua, jueves 18 y viernes 19 de agosto del 2011, con motivo de realizar tramites Municipales Secretaria y otros, llevar oficio en CGE y Intendencia.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/DHC/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes